



Municipalidad Provincial de  
**Yauli La Oroya**

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2020-MPYLO/ALC**

La Oroya, 23 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA



VISTO:

Proveído de Alcaldía, de fecha 23 de enero del 2020, Informe N° 010-2020-MPYLO/GM, de fecha 21 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; y v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, en el literal d) del párrafo 19.1 del Artículo 19° del D.U. N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas el financiamiento de los fines del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de Ochocientos Millones de soles (S/. 800'000,000,00);

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 137-2019-MPYLO/ALC, de fecha 04 de junio del 2019, se designó al Gerente Municipal C.P.C. NOE ENRIQUE GARCIA CHIHUAN, como Coordinador del Programa de Incentivos, responsable de coordinar con las Unidades de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, establecidas en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF;

Que conforme dispone el numeral 17.1 del Artículo 17° "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de



[www.laoroya.gob.pe](http://www.laoroya.gob.pe)

Central Telefónica (064) 391021 Gestión Edil 2019 - 2022  
Av. Horacio Zeballos Gámez #315 (Centro Cívico)



# Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata";

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 137-2019-MPYLO/ALC, de fecha 04 de junio del 2019 a partir de expedida la presente resolución.


**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DESIGNAR, a partir de la fecha, al Especialista en Presupuesto, Lic. en Administración, **PERCY JOEL BLANCAS QUINTANA**; como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS, responsable de coordinar con las Unidades de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020, establecidas en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, competentes en las áreas programáticas establecidas por el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, ejecuten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020, en coordinación con el funcionario designado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** – ENCARGAR a la Unidad de Informática y la Unidad de Comunicaciones, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
  
Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA